

El Congreso deberá debatir sobre esta propuesta legislativa

Cinco claves sobre la Iniciativa Legislativa Popular contra los desahucios

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) logró ayer un triunfo histórico al conseguir que el Congreso de los Diputados vaya a tomar en consideración la iniciativa popular para aprobar una ley que limite los desahucios y promocióne la entrega de la vivienda para cancelar la hipoteca.

Miguel M. Mendieta - Madrid - 13/02/2013 - 11:36

¿Qué es una iniciativa legislativa popular (ILP)?

Es un mecanismo de democracia participativa, amparado por el artículo 83 de la Constitución, que permite que un grupo de ciudadanos pueda recoger firmas para proponer al Congreso de los Diputados la aprobación de una nueva legislación. En concreto, se requiere la presentación de 500.000 firmas. En el caso de la ILP aprobada ayer, consiguió el apoyo de 1.402.854 ciudadanos.

¿Qué propone la ILP cuya toma en consideración fue aprobada ayer?

Defiende varios cambios en la normativa hipotecaria para aliviar la situación de miles de personas que no pueden afrontar el pago de la letra mensual. En concreto, reclama que se cambie la ley de enjuiciamiento civil para que la entrega de la vivienda al banco suponga la cancelación del crédito (la figura conocida como dación en pago).

También pide que se paralicen los desahucios de personas que no han pagado la hipoteca, "cuando se trate de la vivienda habitual del ejecutado y el impago del préstamo sea debido a motivos ajenos a su voluntad". A cambio, la persona podrá seguir residiendo en la vivienda pagando un alquiler "que no podrá ser superior al 30% de sus ingresos mensuales".

¿Qué fue lo extraordinario de ayer?

El Partido Popular, que cuenta con mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, se había negado a admitir a trámite la ILP. Es la Mesa del Congreso, controlado por el PP, el órgano habilitado para decidir si una iniciativa legislativa acabará siendo debatida por el Parlamento. El PP argumentaba que no tenía sentido la toma en consideración de la ILP porque ya se está tramitando una ley 'antidesahucios', que coincide en varios puntos con lo defendido en la iniciativa promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH). Sin embargo, en el último momento el PP cambió de criterio y decidió respaldar la ILP, "porque es coincidente en sus fines con el proyecto de ley que ya se está tramitando".

¿Quién está detrás de la ILP de la dación en pago?

El principal promotor es la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), cuya cara más visible es la de Ada Colau. También la han secundado las secciones sindicales de UGT y Comisiones Obreras en Cataluña, así como otros colectivos y asociaciones.

¿Acabará aprobándose la dación en pago?

La mayoría de los expertos consultados considera que la aplicación de una dación en pago retroactiva, como propone la ILP, desestabilizaría enormemente el sector financiero español. De acuerdo con diversos cálculos, en España hay más de 250.000 viviendas cuyo valor de mercado es inferior al crédito hipotecario al que están vinculadas. De aprobarse una iniciativa similar, miles de

clientes podrían entregar las llaves de sus casas al banco, con lo que el sector financiero debería realizar nuevos saneamientos para provisionar las pérdidas provocadas por la cancelación de estas hipotecas.

La cuestión de frenar los desahucios a cambio de establecer un alquiler social es más fácil que prospere, aunque muy matizada. En el proyecto de ley presentado por el Gobierno, se contempla algo similar, pero limitado a personas con un nivel de ingresos muy bajo.